MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección de Administración de Educación Municipal
SIAPER

DECRETO DAEM N° 4764

CHIGUAYANTE, 31 DIC 2015

VISTOS:

Estos antecedentes, las necesidades del servicio; lo establecido en la Ley 19.464, Decreto con Fuerza de Ley Nº 1 - 94, el Ministerio del Trabajo y Previsión Social que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo; y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Nº 25 de fecha 05 de Enero de 1998, que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal de Chiguayante; el Contrato de Trabajo de fecha 06 de Noviembre de 2015 suscrito por la I. Municipalidad de Chiguayante representada por su Alcalde don José Antonio Rivas Villalobos y don(ña) PEDRO LUIS ALMUNA SOTO; y en uso de las facultades conferidas en los artículos 12, 56 y 63 del DFL Nº 1 de 26 de Julio de 2006 que fija el texto refundido de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Ratifíquese el Contrato de Trabajo a don(ña) PEDRO LUIS ALMUNA SOTO , Rut Nº 5.044.593-3, para que se desempeñe a contar del 06 de noviembre de 2015 y hasta el 12 de noviembre de 2015, como RONDIN en el establecimiento educacional D-0561 de Chiguayante, por una jornada laboral de 45 horas semanales.

2. Déjese constancia que la contratación se efectúa por Feriado Legal de don Celso Melgarejo.

3. Los gastos que irrogue el Contrato de Trabajo antes mencionado, se imputará al Item Remuneraciones del presupuesto anual del Departamento de Administración Educacional Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REMÍTASE A CONTRALORÍA REGIONAL Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE ALCALDE

JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
- Sr. Contralor Región del Bío-Bío
- Secretaría Municipal
- Interesado
- Depto. de Personal DAEM
- Director de Control
- Remuneraciones
- Asesor Jurídico DAEM
- Carpeta Personal
- Ley de Transparencia.-

JARV/LTS/HOP/JOV/msp

DIRECCION DE ADMINISTRACION DE EDUCACION MUNICIPAL - CHIGUAYANTE - JURIDICO DAEM